

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

000041

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2011-CO-UNFS

Sullana, 01 de octubre del 2011

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 01 de octubre del 2011, en el que se aprueba autorizar al Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana para realizar los procesos y acciones que permitan la ejecución de estudios, proyectos, obras y adquisiciones institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

000040

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2011-CO-UNFS

Sullana, 01 de octubre del 2011

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario autorizar al señor vicepresidente administrativo para que ejecute las acciones pertinentes para realizar los procesos y acciones que permitan la ejecución de estudios, proyectos, obras y adquisiciones que requiera la institución;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- “AUTORIZAR AL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA, Dr. BENJAMIN BAYONA RUIZ, REALIZAR LOS PROCESOS Y ACCIONES RESPECTIVAS EN LA UNIVERSIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y ADQUISICIONES SIGUIENTES:

- PINTADO INTEGRAL DE LOS TRES PABELLONES ANTIGUOS
- DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD A LOS LOCALES DE LA BIBLIOTECA, LABORATORIOS Y AULAS
- COMPRA DE LIBROS, OTRAS FUENTES BIBLIOGRÁFICAS, EQUIPOS Y MATERIAL ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2011-CO-UNFS

Sullana, 01 de octubre del 2011

- COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS
- ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICO
- EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA AL CAMPUS (PROYECTO CON VIABILIDAD UNP)
- ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS (ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO UNP)
- ELABORACIÓN DE LOS PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DOTAR DE INFRAESTRUCTURA AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD
- COMPRA DE FOTOCOPIADORA Y LECTURA ÓPTICA
- PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS.
- ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS".

ARTICULO SEGUNDO.- "AUTORIZAR AL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA, DR. BENJAMIN BAYONA RUIZ, REALICE LAS ACCIONES Y COORDINACIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C. : Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Ing. Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE